

# La Victoria

SEMENARIO DE BÉJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Puerta de Avila, 17, 2.º  
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio  
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes . . . . . 0'75 pesetas  
En id. id. trimestre . . . . . 2'00 >  
En id. id. un año . . . . . 8'00 >  
Pagando un año anticipado . . . . . 7'00 >  
Precios de anuncios según tarifa.



SEGUNDO ANIVERSARIO  
DEL JOVEN

## JOSÉ RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE

Alumno de primer año de Comercio del Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas (de Madrid)  
que falleció en Béjar (Salamanca), el día 16 de Agosto de 1920

A LOS 13 AÑOS DE EDAD

después de recibir los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad  
D. E. P.

Sus inconsolables padres don Lino R. Arias y doña Josefina Bustamante; abuela doña Juana Méndez Galán R. Arias, hermanos Daniel y Lino, tíos, primos y demás parientes

*Ruegan a sus amigos y personas piadosas le encomienden a Dios en sus oraciones.*

Se dirán misas en sufragio de su alma dicho día, en Béjar, en la parroquia del Salvador, Capilla de los Salesianos y en el Santuario del Castañar; en Ceclavín (Cáceres), en la parroquia de Santa María del Olmo y en la Capilla de las Religiosas Josefinas Trinitarias; en Madrid, en el Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas y en Zaráuz, en los Padres Franciscanos.

Los Excmos. e Ilmos. Sres. Obispos de Plasencia y Coria han concedido 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada.

# EL ASUNTO DEL CASTAÑAR

II

En el número anterior de nuestro semanario, expusimos de una manera concisa, escueta e imparcial los antecedentes y datos que el Excmo. Ayuntamiento de nuestra ciudad posee para fundamentar su pretendido derecho de propiedad a la cerca accesoria del Santuario de la Virgen del Castañar, para deducir de aquellos que, excepción hecha de la R. O. de 4 de septiembre de 1862, cuyo texto se desconoce por no haber ni aún copia de ella, lo demás son meras referencias a la misma en varias actas de sesiones, y que los dos alcaldes que en comunicaciones originales y auténticas la interpretan, uno de ellos del tiempo en que se dictara, lo hacen manifestando que esos bienes pertenecían, antes de la R. O. citada de excepción, a Nuestra Señora del Castañar, así como que en el cercado de castaños, que estaba incluido en aquellos, el público venía solazándose desde los tiempos más remotos y usando de la parte de recreo que siempre tuvo a su disposición.

Vamos hoy, como prometimos, a examinar la otra cara de la medalla, con la misma concisión, claridad e imparcialidad con que lo hicimos la pasada semana; examinaremos en qué funda el Excelen-

tísimo Señor Obispo su derecho de propiedad a la cerca accesoria al Santuario.

Publicado como ley del Reino en 4 de abril de 1860 el Convenio celebrado entre la Santa Sede y el Estado español en 25 de agosto de 1859, por el artículo 4.º de dicho Convenio-ley se acordó la permutación de los bienes devueltos al Clero por el Concordato de 1851, por inscripciones intransferibles, excluyéndose de dicha permutación y quedando de propiedad de la Iglesia los que determina el artículo 6.º de mencionado Convenio-ley.

Cedidos al Estado por el señor Obispo de Plasencia los bienes que pertenecían al Clero en nuestra diócesis, en virtud de lo acordado en el artículo 4.º de tan repetido Convenio-ley, con el fin de que se verificara la permutación de los mismos, el Prelado placentino no entregó y se reservó, entre otros, la casa, huerto y castañar de Nuestra Señora del mismo nombre.

En virtud de esta reserva, se dictó una Real orden por el Ministerio de Hacienda, con fecha 2 de junio de 1863, que fué trasladada al Director general de propiedades y derechos del Estado y por éste

al Gobernador civil de la provincia de Cáceres, la cual fué publicada en el *Boletín Oficial* de ventas de bienes nacionales el 4 de julio de dicho año de 1863.

En ella se dice, que «enterada la Reina (que Dios guarde), de lo expuesto por esa Dirección general a este Ministerio, respecto a la enagenación que debe llevarse a cabo de los bienes eclesiásticos pertenecientes a la diócesis de Plasencia... Su Majestad se ha servido resolver, que se proceda desde luego a la venta de las fincas objeto de la permutación, de la cual quedan exceptuadas (entre otras que dicha R. O. señala), la casa, huerto y castañar del Santuario de Nuestra Señora del mismo nombre».

En esta R. O. se consigna de una manera clara y terminante, que la casa, huerto y castañar de Nuestra Señora del mismo nombre, eran bienes eclesiásticos.

Transcurrió cerca de un año y como el Estado no hiciera entrega al señor Obispo de Plasencia de las fincas que habían sido exceptuadas de la permutación, en 27 de mayo de 1864, dirigió éste una comunicación al Ministerio de Gracia y Justicia para que aquéllos le fueran en-

tregados, citando, entre los que reclamaba, la casa, huerto y castañar de Nuestra Señora del mismo nombre.

Dicha comunicación fué trasladada por el Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda el 1.º de junio de 1864, y el 9 de julio siguiente, el último comunicaba al Ministerio de Gracia y Justicia y al Director general de propiedades y derechos del Estado la R. O. por la cual «Su Majestad, en vista de lo expuesto por el Reverendo Prelado y conformándose con lo que propone esa Dirección general, ha resuelto se ordene por la misma a las autoridades de la provincia en que se hallan las fincas exceptuadas (entre las que estaban, como hemos visto, la casa, huerto y castañar de Nuestra Señora del mismo nombre), que efectúen sin demora la entrega de las mismas, como exceptuadas de la permutación por la R. O. de 2 de junio de 1863».

Tal decisión fué comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia al señor Obispo de Plasencia, con fecha 12 de agosto de 1864, según original que hemos tenido a la vista y se halla en el archivo del Palacio Episcopal.

De todo ello se dió traslado al señor

arcipreste de Béjar, don Juan Alonso Rodríguez, por don Francisco Pacheco Ceballos, en 19 de agosto de 1864, ordenándole «que reclame la entrega de las citadas fincas de Nuestra Señora del Castañar, puesto que hace tiempo (1) le tiene autorizado al efecto».

El 23 del mismo mes y año, el señor arcipreste dirigió la comunicación del Obispado al señor Administrador subalterno de propiedades y derechos del Estado del partido de Béjar, el cual dió traslado de ella a su superior, el Administrador principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia, quien ordenó al subalterno, el 24 de agosto de 1864, lo siguiente: «Inmediatamente que usted reciba la presente comunicación, pondrá usted en posesión al señor arcipreste de esa Vicaría, de la casa, huerto y castañar que PERTENECIÓ a la ermita de Nuestra Señora del Castañar».

Téngase en cuenta que la orden es al subalterno y no al Ayuntamiento, lo que es prueba evidente y manifiesta de que esas fincas estaban en poder del Estado, que es quien mandó a un funcionario suyo entregarlas.

En dicha comunicación se ordenó también la designación del día y hora para verificar citada entrega.

El subalterno, don Valentín Rodríguez, lo comunicó al señor arcipreste, don Juan Alonso Rodríguez, el día 25 del mismo mes y año (o sea al día siguiente de recibir aquella comunicación), y el 27 de los citados, referido señor arcipreste lo trasladó al alcalde presidente del Ayuntamiento «para su inteligencia, gobierno y efectos consiguientes, dice dicho oficio, debiendo advertir a Su Ilustrísima, continúa, que agradecido a la cooperación y servicios que en todas épocas ha prestado en beneficio del Santuario de Nuestra Señora del Castañar y muy particularmente desde que S. M. (q. D. g.) se dignó exceptuar de la venta las indicadas fincas, puedo usar con plena libertad de todas las atribuciones que por indicado nombramiento se me confieren, mientras otra cosa en contrario dispusiera mi dignísimo Prelado, etc.»

Desde esa fecha, ha venido el Prelado de Plasencia en posesión quieta y pacífica de referidos bienes, o sea por espacio de 58 años.

Hasta aquí nos hemos limitado a una verídica e imparcial relación de hechos y a una reseña de los documentos que el Excelentísimo Señor Obispo de Plasencia posee para justificar su derecho de propiedad a las fincas tantas veces repetidas.

Vamos a permitirnos ahora hacer algunos

**Comentarios**

Salta a la vista de cualquier persona medianamente culta y que quiera apreciar el asunto sin pasión alguna, que así como el Excmo. Ayuntamiento no tiene un solo documento para justificar el, por algunos, pretendido derecho a la propiedad de esas fincas, en cambio el Excelentísimo Señor Obispo los posee más que sobrados, aparte de la posesión inmemorial, para demostrar esa misma propiedad como bienes eclesiásticos que siempre han sido. Basta puntualizar lo que en algunos de ellos se consigna.

*Boletín Oficial de ventas de bienes nacionales de la provincia de Cáceres* (cuyo ejemplar se conserva), fecha 4 de julio de 1863. Se publica en él la Real orden del Ministerio de Hacienda, del 1.º de junio de 1863, en la que se dice textualmente: «con presencia de la cesión que de los bienes eclesiásticos pertenecientes a la Diócesis de Plasencia, ha hecho a favor del Estado el Reverendo Obispo de la misma Diócesis... S. M. se ha servido resolver, que queden exceptuados

(1) En 6 de junio de 1864 se había autorizado a dicho señor arcipreste para «que se entregue con las formalidades debidas y en nombre de S. S. Ilustrísima, de la casa, huerto y castañar pertenecientes al Santuario de Nuestra Señora que, con el título del Castañar, se halla extramuros de esa ciudad.»

de la permutación (entre otros), la casa, huerto y castañar del Santuario del mismo nombre, extramuros de la ciudad de Béjar».

Esta es la base de la declaración, terminante y categórica, de que esos bienes eran eclesiásticos, puesto que si los cedió el señor Obispo, indudablemente fué porque estaban en su poder, pues sabido es que «nadie da lo que no tiene», y al quedar exceptuados de la permutación por esa R. O., volvieron, ipso facto, a la propiedad del señor Obispo de Plasencia.

Solicita éste, en 27 de mayo de 1864, la entrega de repetidos bienes y se dicta la Real orden, que fué comunicada al señor Obispo el 12 de agosto de 1864 (que existe original), en la que refiriéndose a la de 2 de junio del año anterior, y mencionando la casa, huerto y castañar de Nuestra Señora del mismo nombre (fíjense nuestros lectores, siempre considerando los bienes eclesiásticos, pertenecientes al Santuario), se manda a la Dirección de propiedades y derechos del Estado, «ordene a las autoridades de la provincia en que aquellos bienes se hallan, efectúen sin demora la entrega de los mismos».

*Comunicación oficial del señor Obispo al Administrador general de propiedades, de Cáceres*, fecha 16 de junio de 1864.

En ella se nombra a don Juan Alonso Rodríguez, arcipreste de Béjar en dicha época, para que se entregue de la casa, huerto y castañar referidos.

Dicho señor arcipreste traslada esa comunicación al subalterno de Béjar, éste a su superior, quien contesta ordenando a aquél que inmediatamente haga la entrega a dicho señor arcipreste, y, por último, éste lo comunica al Ayuntamiento «para su inteligencia, gobierno y efectos consiguientes».

La tramitación, como se ve, no puede ser más clara y justificada, se halla con documentos, casi todos ellos originales, y, por tanto, eficaces.

Pero, hay todavía quien dice: No existe el acta de entrega. Cierto que aún no se ha encontrado; mas, la falta de ese documento ¿arguye que no se entregaran tales bienes?

No es extraño que en el Ayuntamiento no haya dato alguno, pues no tuvo por qué intervenir en ella: Lo prueba evidentemente el hecho, justificado, de que se ordenó al subalterno hacer aquélla, tramitándose todo el expediente por orden del Ministerio de Gracia y Justicia, a quien compete conocer de los asuntos eclesiásticos; si esos bienes hubieran estado algún tiempo en poder del Ayuntamiento, como bienes civiles, hubiera intervenido el Ministerio de la Gobernación.

Es otra prueba concluyente la de que el señor arcipreste pasa un oficio al alcalde de Béjar, sólo para que se entere de que se hace cargo de los bienes del Santuario, «a los efectos consiguientes».

¿Porqué había de intervenir el Ayuntamiento? Se daría por enterado y nada más, pues no procedía otra cosa.

Resulta, pues, evidéntísimo el derecho del señor Obispo a la propiedad de la cerca aneja al Santuario, tanto por los documentos que posee, cuanto por la posesión inmemorial.

A pesar de tener nuestro Excmo. Prelado la certeza de tal derecho, por ciertas diferencias surgidas, que conocen nuestros lectores, y deseoso de marchar siempre de acuerdo con el Ayuntamiento en todos los asuntos, pues como ha manifestado varias veces, una de las poblaciones de la diócesis que más ama es Béjar, propuso el nombramiento de dos comisiones, una designada por el Ayuntamiento y otra por él, para que examinasen el asunto con toda serenidad e imparcialidad.

Dichas comisiones, integradas, la del Ayuntamiento por el alcalde, varios concejales, los letrados consultores don Bernabé Sánchez Cerrudo y don Francisco Muñoz, y la del señor Obispo por el arcipreste, otros sacerdotes y los letrados don

Luis Díaz, abogado de Palacio, de Plasencia, y el que esto firma, celebraron sendas sesiones, en las que se discutió amplia y concienzudamente referido asunto, llegando, por fin, a convenir una fórmula, que fué firmada por el alcalde y el arcipreste, como presidentes de aquéllas, a reserva de que fuera aceptada por sus respectivos mandantes.

Dicha fórmula, en concreto, era: 1.º Hacer constar que no se había llegado a un acuerdo en la cuestión de propiedad, quedando a salvo el derecho de cada parte para ejercitarle en la vía y forma que creyera conveniente. 2.º Reconocer el derecho de usufructo a favor del señor Obispo, y 3.º Reconocer asimismo la cuestión de hecho, o sea el uso, por parte del pueblo, de la cerca aneja al Santuario para su recreo y solaz.

Presentada mencionada fórmula, en la sesión de la pasada semana, no fué aceptada por el Ayuntamiento, siendo defendida únicamente por el concejal don Pedro Marcos, que había formado parte de la comisión del Ayuntamiento.

No queremos comentar los atrevidos conceptos y frases gruesas de mitin que, públicamente, se expusieron, pero sí hemos de protestar enérgicamente de las expresiones atentatorias para la dignidad de los Letrados consultores del Ayuntamiento.

Nosotros, que hemos asistido a todas las reuniones de las comisiones y hemos visto el entusiasmo, la habilidad y el tesón con que han sostenido las discusiones, tenemos que protestar, repetimos, de que se haya llegado a decir que esa fórmula era una artimaña de dichos Letrados consultores, con otras frases, igualmente mortificantes para su dignidad.

Si el Ayuntamiento tenía un criterio cerrado, aunque erróneo, sobre el asunto y no habla de aceptar ninguna fórmula: ¿A qué nombró la comisión, de la que formaban parte los letrados consultores, para que examinaran la cuestión de derecho?

Tanto una como otra comisión han procedido con la corrección más exquisita, dentro de la mayor firmeza, y, al llegar a esa fórmula, lo han hecho inspirándose en los mejores deseos de que siguiera reinando la armonía y la concordia, que nunca debió romperse, pues si el señor Obispo, que como antes hemos dicho, ama a Béjar y desea vivamente que el Santuario de nuestra excelsa Patrona se coloque a la altura de los primeros de España y tiene verdadero interés en que sus alrededores no pierdan la amenidad que tan agradables les hace, los bejaranos todos amantes de la Virgen abrigamos las mismas legítimas aspiraciones.

Creemos que el Ayuntamiento, al no aceptar esa fórmula, no solo ha mermaado la dignidad de la comisión que nombró, muy en especial la del alcalde y Letrados consultores, sino que se ha puesto frente al señor Obispo, y lo que es aún peor, en abierta y radical oposición al sentir general del pueblo, pues lo que este quiere es la paz y tranquilidad y que no se le merme el uso, que para su esparcimiento y recreo, viene teniendo, desde los tiempos más remotos, de la cerca del Santuario de nuestra excelsa Patrona.

Lo deploramos por la Corporación municipal.

RUFINO AGERO BROCHÍN.

**Suscripción**  
para los festejos de la feria.

	Pesetas
Suma anterior . . . . .	125
La Fabril Militar . . . . .	50
Don Mateo Rodríguez . . . . .	25
» Pablo Bernal . . . . .	15
» Claudio Coca . . . . .	15
Suma . . . . .	230

**La PEREGRINACIÓN TEREJIANA**

Ya indicamos en uno de nuestros anteriores números, que nuestro Excelentísimo Prelado tenía el pensamiento de nombrar en nuestra ciudad una Junta de señoras para que organizaran en unión con la de Plasencia, los trabajos necesarios para la proyectada peregrinación a Alba de Tormes.

Dicha Junta ha quedado ya designada, habiéndose constituido el miércoles.

Forman la misma las señoras y señoritas siguientes, las cuales están animadas del mayor entusiasmo para que el contingente que dé Béjar sea muy numeroso.

JUNTA nombrada por el Excmo. Prelado de la Diócesis:

*Presidenta:* Doña María de la Saleta Sánchez Fabrés de Rodríguez.

*Vicepresidenta:* Doña Rufina Gómez López de Cid.

*Tesorera:* Doña Florencia Teixidor Sáenz de Agero.

*Vicesesora:* Señorita Visitación Cerrudo.

*Secretaria:* Doña Eudoxia Gregorio Harguindey de Olleros.

*Vicesecretaria:* Señorita Asunción Petit Gutiérrez.

*Vocales:* Doña Amparo Rodríguez Gómez de Hernández Agero. Doña Susana Brugués Petit de Gómez-Rodulfo. Doña Justa Rodríguez Hernández de Gómez-Rodulfo. Doña Manuela Sánchez Rodríguez de Teixidor. Doña Josefa Redondo Montero de Medina. Doña Bonifacia Núñez Bernabé de Sánchez. Señorita Antonia Martín Dfu. Doña Juana Gómez Rodríguez. Doña Luisa Faure García.

**Boletín meteorológico**

Datos de la Escuela Industrial  
TEMPERATURAS

Días	TEMPERATURA		PRESIONES	
	máxima.	Mínima	máxima	Mínima
5 Agosto	30'5º	20º	686 mm	682 mm
6 id.	29º	19º	684 »	680 id.
7 id.	25'5º	16º	681 id.	680 id.
8 id.	25º	17º	684 id.	680 id.
9 id.	25º	15º	684 »	682 »
10 id.	24'5º	15º	684 id.	681 id.
11 id.	24º	13º	684 id.	682 id.

**Sueltos y Noticias**

La comisión de festejos para la próxima feria continua con la mayor actividad sus trabajos para confeccionar un brillante y artístico programa.

Uno de estos días llegará un aviador para ultimar los detalles de esta fiesta.

También se están haciendo gestiones para contratar toreros de cartel.

*Los Juegos Florales. -- El mantenedor y la reina de la fiesta*

La comisión especial de Juegos Florales tiene ya ultimado el programa de temas y premios, que muy en breve se publicará.

Ya está señalado el día 29 del próximo septiembre para celebrarlos.

Será mantenedor en ellos el culto abogado de Sevilla y elocuente orador don Luis Illanes y reina de la fiesta la distinguida, virtuosa y gentil señorita Antolina Olleros Gregorio, hija de nuestros buenos amigos, el exdiputado a Cortes don Anselmo Olleros Gómez y doña Eudoxia Gregorio Harguindey, la cual, con su exquisita distinción y porte aristocrático, dará mayor realce y brillantez al acto.

No tenemos hoy espacio para más.

**CONTRA INSECTOS DAÑOSOS:** Solo por 0'25 puede usted adquirir un destructor de mosca y toda clase de insectos y por 0'30 un fuelle de polvos insecticidas y toda clase de polvos contra insectos, de venta en la

**Ferretería de Arias**

## Redondo Hermanos & García y Cascón

BANQUEROS

Mayor de Sánchez Ocaña, 25.—BÉJAR

### Principales operaciones que esta casa realiza:

Cuentas corrientes con interés en pesetas y monedas extranjeras. — Cobro y descuento de letras sobre plazas de España y extranjero. — Giros y órdenes de entrega sobre las principales plazas nacionales y extranjeras. — Cartas de crédito. — Compra y venta de toda clase de valores en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y en las principales del mundo. — Negociación de libras, francos, dólares, marcos, etc. — Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados, y demás operaciones de BANCA, CAMBIO Y BOLSA.

Intereses que abonon sobre cuentas en pesetas: Cuenta corriente a la vista, 3 por 100; a tres meses, 4 por 100; a seis meses, 4 y medio; a un año, 5 y medio, y a dos años, 6 por 100.

### — CAJA DE AHORROS —

Interés 4 por 100 anual

Devengando intereses al día siguiente de efectuadas las imposiciones y los reintegros se pagan en el acto de su reclamación.

Horas de oficina: de 9 a 12 y de 2 a 5

El miércoles próximo, día 16, se cumple el segundo aniversario del fallecimiento del malogrado y virtuoso joven José Rodríguez-Arias Bustamante.

Su recuerdo perdura constante en la memoria de sus padres, nuestros buenos amigos don Lino y doña Josefina, a los que reiteramos, en fecha tan triste para ellos, nuestro sentido pésame, que hacemos extensivo a la abuela del joven fallecido doña Juana Méndez Galán, y pedimos para el finado una oración a nuestros lectores.

## NO COMPREIS LÁMPARAS que no sean de Casa ESPINA

y no pagaréis por buena una lámpara barata. Acostumbráos a que la

### Casa ESPINA

os haga vuestras instalaciones y encontraréis más economía que en las centrales.

El pasado domingo, celebró por primera vez, en España, misa solemne cantada, el joven presbítero doctor don Ruperto Piñeiro Mena, en la parroquia de San Juan Bautista, siendo padrinos seculares don Félix García Cascón y su señora esposa.

Se cantó la misa de Pío X, dirigida y acompañada por don Pablo Guardado, capellán de las Ursulinas y los jóvenes seminaristas.

Fue orador sagrado don José Cepeda, doctor en Sagrada Escritura y profesor del Seminario de Plasencia, mostrando con verdadera unción y elocuencia sagrada, la gratitud que debemos a los inmensos beneficios del Señor, especialmente el sacerdote.

Al joven presbítero, a sus señores padres y familia, damos nuestra más cordial enhorabuena y pedimos al Señor abundantísimas gracias para cumplir tan alto ministerio.

Los padres y padrinos obsequiaron a sus invitados con una comida en la fonda de la señora viuda de don Venancio Rodríguez.

MESAS de escritorio, de comedor y toda clase de muebles sólidos, elegantes y económicos.

Compre usted siempre en la

Ferretería de Arias

Mañana, domingo, de siete de la tarde a nueve de la noche, la Banda municipal ejecutará en el Parque de la Corredera las siguientes obras musicales:

1.º El número 15, La torre de Sevilla, pasodoble, J. Guerrero.—2.º Riola-go, vals, R. Villar.—3.º Canción y danza gitana de la zarzuela Del Sacro Monte, Vela y Monterde.—4.º El campamento, fantasía militar, R. Losada.—5.º Wayá-waís, fox trot, W. Kepler-lais.—6.º Repetición del pasodoble El número 15, La torre de Sevilla.

TARJETAS POSTALES de vistas de Béjar, Virgen del Castañar y tipos de Candelario.

Novelas y obras varias de Literatura.

### LIBRERIA DE CALVO

¿A quién corresponde o por orden de quién se han tirado en la carretera del Castañar unas hermosas tozas de piedra para colocar bancos en referido sitio?

Preguntamos esto, porque convendría que se colocaran dichos bancos cuanto antes, para que pudieran utilizarlos para descansar las muchas personas que transitan de paseo por dicha carretera.

Así se lo rogamos, en interés del público, a quien corresponda.

SE VENDEN unas habitaciones en la calle Mayor de Pardiñas, con sol y vistas al Mediodía.

En nuestra redacción informarán.

El sábado pasado, falleció en Plasencia, a la edad de 40 años y habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, la virtuosa señora doña Pura Galindo Vera (q. e. p. d.)

A su señora madre, doña Ramona Vera Díaz, hijos y demás distinguida familia, enviamos nuestro pésame sentido y pedimos a nuestros lectores una oración por el eterno descanso del alma de la finada.

### LOZA Y CRISTAL

siguen vendiéndose en la Ferretería de Arias a precios económicos.

Los días laborables de la última quincena del mes corriente, puede hacerse en la Escuela Industrial la matrícula no oficial (libre), para la convocatoria de septiembre próximo.

HIJOS para pisos y pasillos. CEPILLOS para dar cera, para barrer y fregar pisos.

CERA brillo espejo para muebles y pisos en todos los colores.

LUXOL para limpiar metales. Gamuzas y simil gamuzas y todo lo concerniente al artículo de limpieza lo encontrará usted en la

## FERRETERIA DE ARIAS

Varios amigos de nuestro paisano don Federico Anaya, alcalde de Salamanca, le obsequiarán con una comida íntima, el martes próximo, en el salón de Novelty, a la una de la tarde.

Los que quieran inscribirse, pueden pasar por el comercio de don Anselmo García Galindo.

¿No podría la comisión de Policía dar las oportunas órdenes para que se enrollaran los huecos que han quedado en algunas calles al quitar los palos de la luz?

Todo ello sería gasto de uno o un par de jornales; ¡y está eso tan feo...!

Han llegado: De Madrid, don Toribio Zúñiga, señora y niños; don Marino Jiménez Acosta, señora y niñas; don Juan de Santé y señora; don Feliciano Olleros, señora y niños; doña Aurea Raulet y niña; don Pedro Granado; don Luis García de la Vega y don Marino Asensio.

De Miranda de Ebro, doña Esther Montero, niña y hermana; de Mirabel, don Emiliano Rodríguez y señora; de Bilbao, don Julián Díaz y señora; de Cádiz, don Filemón Blázquez, señora y niños; de Santander, don Rafael García y doña Vicenta Neila; de Salamanca, don Antonio Cobaleda, señora y niña; de Vega de Magaz (León), don Bernabé Palomar, señora y niños; de Plasencia, don Eduardo Arroyo; de León, don Victorino Guijo; de Almedralejo, doña María Torres y niños.

## SEÑORES, LA Realidad

En la Plazuela del Solano, núm. 33, pueden reformar sus muebles, por malos que estén: los viejos, se hacen nuevos con poco dinero.

Ebanistería, Tapicería, Sillería y barnizado a muñeca.

PROBAD Y OS CONVENCERÉIS.

También se hacen muebles de encargo.

TIMOTEO LÓPEZ Y JUAN GARCÍA

No confundirse, Solano, 33.

EN LA PRÓXIMA SEMANA la casa

V. Martín Rubio

pondrá a la venta

### - Hielo artificial -

Indispensable en todo establecimiento de bebidas, fondas, restaurantes y casas particulares.

### Hielo de exportación

Su congelación consistente le permite estar a la intemperie sin sufrir pérdidas ni mermas.

Dirijan los pedidos a:

V. Martín Rubio

Fábrica de bebidas gaseosas y aguardientes.

Mayor, 84. — BÉJAR.

SE vende una magnífica casa en la calle Mayor de Reinoso.

Tiene amplias habitaciones, tiendas y hermosas vistas al Mediodía.

Informarán en nuestra Redacción.

A los enfermos de los ojos

## Don Eduardo Arroyo

OCULISTA

Socio de la Academia Médico-Quirúrgica Española de Madrid, premiado con diploma de honor y medalla de mérito, con 30 años de práctica en la especialidad y más de 5.000 operaciones de cataratas con éxito satisfactorio.

Pone en conocimiento de dichos enfermos que permanecerá en Béjar desde el día 13 al 31 de agosto en la Puerta de la Villa, número 18, encima del Café del Comercio y en Piedrahita desde el 5 de septiembre hasta el 20 del mismo en la Fonda de Uba' do.

Practica toda clase de operaciones como son cataratas, pupilas artificiales, estrabismos, rijas, etcétera, y por su nuevo y especial procedimiento, los operados de cataratas solo tienen que guardar cama breves horas.—Curación radical de la rija en seis días, sin dolor, inflamación, ni cicatriz.—Se gradúa la vista y se prescriben lentes.

NOTA.—Se recomienda a los enfermos necesitados de operación acudan los primeros días.

SE VENDE parte de una casa con tienda en la calle de Alojoría, número 3.

Rezón: Alameda, 61.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz

## FELIPE F. ESPINA

Motores.—Dinamos.—Transformadores de todas capacidades y voltaje.—Turbinas hidráulicas para todos los saltos y potencias.—Grupos motores bombas.

### Motores "CROSSLEY"

para gas pobre, gasolina y aceites pesados, etc.

Taller de reparaciones de toda clase de maquinaria eléctrica.—Material pequeño y toda clase de lámparas.

OFICINA TÉCNICA: PARDIÑAS, 84.—BÉJAR

Esta casa se encarga del estudio y montaje de centrales completas.—Haciendo encargos de 25 lámparas en adelante, precios y condiciones de fábrica.

## LA CASA DE CESÁREO MARTÍNEZ

Mayor de Pardiñas, 83

Tiene grandes existencias en pañería fina y Novedades del reino y extranjero, con grandes rebajas de precios.

### GRAN SURTIDO

en lanería para trajes de señora, géneros blancos y tejidos de algodón de todas clases.

# SECCION DE ANUNCIOS

## BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL:

### SALAMANCA

Capital: 10.000.000 de pesetas

Sucursal de Béjar

TELEFONO 87.

**Principales operaciones que realiza este Establecimiento**

Cuentas corrientes a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera.	fondos públicos, valores industriales, moneda etc
Descuento y negociación de letras.	Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.
Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.	Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.
Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en	

las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc. Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de

Ponemos nuestros servicios a la disposición del público en las mejores condiciones

#### CAJA DE AHORROS

abonando crecido interés

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición. —Depósitos voluntarios en efectivo.

Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc., y en general toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco.

**Curtidos de todas clases. — Cortes aparados. — Calzados de las mejores marcas.**

Antes de comprar estos artículos visitad el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso. Siempre encontrareis lo mejor de lo mejor por un precio económico.

**NO CONFUNDIRSE:**

**FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA**  
REINOSO, 14

### Grosshainer Webstuhl & Maschinenfabrik A. G.

GROSSEHAIN (SAJONIA)

Constructores de los renombrados

TELARES A MANIVELA ULTIMO MODELO B. L. 1919 PATENTADO

para paños, paños para uniformes, mantas de lana, etc., etc., de una hasta once lanzaderas

Primeras referencias en España.

Supera a todos los modelos construidos hasta la fecha.

Diríjense para más detalles al representante en España

### EMILIO KUBISSA

Aragón, núm. 217.

BARCELONA

Apartado, 721.

**SE HA PUESTO A LA VENTA LA OBRA**

## CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE BÉJAR

Publicación de LA VICTORIA  
Semanao de Béjar.

Contiene los siguientes trabajos históricos: *Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejaranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.—Precio: TRES pesetas en rústica y CUATRO en pasta.*

De venta en Béjar en la librería de **CARLOS CALVO**

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.

### LA AMUEBLADORA

## PEDRO MARCOS PEREZ

TALLERES MECANICOS DE EBANISTERIA, TAPICERIA Y CARPINTERIA, premiado con *Diploma y Medalla de Oro* en la Exposición de 1903.

SOLIDEZ, ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

SALONES, DESPACHOS, ALCOBAS Y COMEDORES

Olleros, 8.—BÉJAR

Los muebles de esta casa, solo se venden en ella y todos llevan marca de fábrica para ser conocidos.

## VENDESE

casa en la calle de la Libertad. Informará

**ANTONIO GARDO**  
calle del 28 de Septiembre, 7.

### FÁBRICA DE CHOCOLATES

## MATEO GARCIA

Libertad, núm. 7.—BÉJAR

Paquete de 460 gramos, desde 1'50 a 3 pesetas, con canela o vainilla.

## BALTASAR ROMERO ASENJO

PLAZUELA DE MARTIN MATEOS

Esta casa anuncia al público que ya se ha recibido el surtido completo para la presente temporada de verano.

Como es sabido, esta casa no tiene competencia en pañería para trajes de caballero, por ser la que más surtido presenta y la que más económico vende. En camisería de caballero y ropa blanca de señora hoy cuenta con lo más escogido de la moda, como igualmente lanería y novedades de señora, medias, calcetines y corsés.

De muy antiguo está acreditada por sus excelentes clases en géneros blancos, colchones, colchas y mantas de cama.

No comprar, sin antes visitar esta casa y cotejar sus clases y precios

FRENTE AL RELOJ DE SAN GIL

## HERDONIO GORZO, SE VENDE

que durante varios años ha desempeñado el cargo de maestro de talleres de «La Metalúrgica Española» (Madrid), tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido en este plaza un taller a su cargo situado en la

RONDA DE ROMANONES, 10

frente al caño de Domingo Guijo,

donde ejecutará toda clase de construcciones y reparaciones, tanto en lo que afecta a cerrajería y mecánica, como a la fundición de metales, cuyos trabajos garantiza, así como la mayor posible economía en precios.

una casa con corral junto al Regajo de los Moros, en la carretera del Castañar, informará

**JUAN JOSE SANCHEZ**

LIBERTAD, 39.

MUEBLES

## SE VENDE

una casa en la calle Alojoría, número 10. Para informes, en la misma casa.

### LA PRIMITIVA BEJARANA

FÁBRICA DE CHOCOLATES DE

## Federico Cortés Merás

Se recomienda a cuantos por primera vez tomen los chocolates de esta casa, se fijen con detenimiento en el aroma de sus buenos cacao y canelas, así como en el esmero con que están elaborados.

Se hacen tareas de encargo a gusto del consumidor.